



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/06/2007/581/VIII

Asunto: Ejecución de dictámenes

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Rector del Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión extraordinaria del 31 de mayo de 2007, a saber:

Programa de Estímulos a la Superación Académica IX (PROESA IX):

1. Dictamen número VIII/2007/099, por el que se Revoca el dictamen de No Participante, a nombre del C. NAJERA ESPINOZA, MARIO ALBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en donde se le dictamina con la categoría académica de Profesor Titular "C", a nombre del C. NAJERA ESPINOZA.
2. Dictamen número VIII/2007/111, por el que se Revoca el dictamen de Profesor Titular "B", a nombre de la C. GARCIA ROJAS, IRMA BEATRIZ, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en donde se le dictamina con la categoría académica de Profesor Titular "C", a favor de la C. GARCIA ROJAS.
3. Dictamen número VIII/2007/113, por el que se Revoca el dictamen de No participante, a nombre de la C. CARDENAS CASTILLO, CRISTINA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en donde se le dictamina con la categoría académica de Profesor Titular "C", a favor de la C. CARDENAS CASTILLO.
4. Dictamen número VIII/2007/115, por el que se Revoca el dictamen de No participante, a nombre del C. FLETES CORONA, RICARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en donde se le dictamina con la categoría académica de Profesor Titular "C", a favor del C. FLETES CORONA.
5. Dictamen número VIII/2007/116, por el que se Ratifica el dictamen de categoría académica de Profesor Titular "A", a nombre del C. PADILLA ARELLANO JOSE, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados las resoluciones respectivas, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 1º de junio de 2007


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

C.c.p. Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.
C.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos.
C.c.p. Archivo General.
JAPR/JAJH/beg.

Ejecución Of. IV/06/2007/581/III

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2007/099

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. NAJERA ESPINOZA, MARIO ALBERTO, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica PROESA IX-2006, según convocatoria de fecha 4 de septiembre de 2006.

RESULTANDOS

1. Con fecha 4 de septiembre de 2006, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica IX (PROESA IX-2006), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. Con fecha 14 de septiembre de 2006, el C. NAJERA ESPINOZA, MARIO ALBERTO, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que el aspirante no reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de No Participante.
4. El C. NAJERA ESPINOZA, MARIO ALBERTO, es notificado debida y legalmente, con fecha 30 de octubre 2006 de la resolución de No Participante, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Estímulo a la Superación Académica IX (PROESA IX-2006), según convocatoria de fecha 4 de septiembre de 2006.
5. El 7 de noviembre de 2006, el C. NAJERA ESPINOZA, MARIO ALBERTO, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que impugna el resultado de No Participante.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. NAJERA ESPINOZA, MARIO ALBERTO, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los ^{datos} ~~datos~~ ^{datos} ~~datos~~ presentados por el recurrente y el análisis del

GA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. NAJERA ESPINOZA, MARIO ALBERTO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, comparece a la audiencia del 30 de noviembre de 2006, ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, en el cual en síntesis señala como agravios lo siguiente: "[...]Por mi parte, expreso que considero cumplir con los requisitos señalados tanto en el Estatuto del Personal Académico como en el Reglamento de Ingreso, promoción y Permanencia del Personal Académico, igualmente con lo establecido en la Convocatoria del Programa de Estímulo a la Superación Académica PROESA IX-2006, cuyos requisitos reúno en su totalidad, a saber: 1. Tener grado de Doctor con antecedente de grado de Maestro y cuyo plan de estudios sea superior a dos años. (Presenté copia de grado de Doctor y mi evaluación anterior correspondía al de Maestro). 2. Tener relación laboral definitiva con la Universidad de Guadalajara como académico. (Presenté copia de Contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado, esto es, definitivo). 3. Tener por lo menos dos años de servicio ininterrumpido en la misma categoría y nivel, cumplidos a la fecha de la solicitud (Presenté copia de dictamen en el que se me reconoce categoría de profesor Titular nivel B, emitido el 11 de marzo de 2004). 4. Obtener una categoría superior a aquella con la que está contratado, de conformidad con los requisitos establecidos en el Estatuto del Personal Académico. (Presenté pruebas suficientes de cumplimiento con los requisitos señalados en el artículo 23, sección B, del Título Segundo del Estatuto del Personal Académico). En este último punto quiero afirmar que la Comisión Dictaminadora respectiva no tiene fundamentos para afirmar que no cumplo con este requisito específico, y sostengo razonablemente que puedo probarlo. Al cumplir con lo exigido en la Convocatoria emitida es claro que la Comisión Dictaminadora respectiva ha resuelto un dictamen que erróneamente afecta en forma negativa mis derechos.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, de la revisión exhaustiva que realizó esta Comisión, resuelve revocar el dictamen de No Participante, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, toda vez que reúne la totalidad de los requisitos establecidos en el Artículo 23, Apartado B, del Estatuto del Personal Académico.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

A

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se Revoca dictamen de No Participante, a nombre del C. NAJERA ESPINOZA, MARIO ALBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDO: Se dictamina la categoría académica de Profesor Titular "C", a nombre del C. NAJERA ESPINOZA, MARIO ALBERTO, adscrito al Departamento de Estudios sobre Movimientos Sociales, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 1º de marzo de 2007

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

M. JOSÉ FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNÁNDEZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

M. JOSÉ FERNANDO ROSAS ARELLANO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

M. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



96 VIII-2007/099

EVALUACION IMPUGNADA

7501951 NAJERA ESPINOZA MARIO ALBERTO

CONVOCATORIA: PROESA IX-2006

FECHA: 4 de septiembre del 06

CATEGORIA: 2006M PROFESOR TITULAR B

FECHA : 11 de marzo del 04

GRADO ACADEMICO: M MAESTRIA (de mas de 2 años)

ANTIGUEDAD: 27 AÑOS

TOTAL DE PUNTOS: 176725

TABLA DE PUNTOS EN PROMOCION

7501951	: NAJERA ESPINOZA MARIO ALBERTO	: 0
	: PUNTOS DE LA EVALUACION ANTERIOR	: 176725
A.1.1.1.1.	: A nivel medio superior	: 7135
A.1.1.1.3.	: A nivel posgrado (especialidad, maestría	: 3150
A.1.1.2.4.	: De actualización (por curso)	: 450
A.1.2.1.	: Diseño de programas de cursos	: 1200
A.1.2.10.1.	: Excelente	: 4000
A.1.2.10.2.	: Bueno	: 1000
A.1.2.2.	: Modificación de programas de cursos	: 250
A.1.4.1.2.	: Licenciatura	: 1500
A.1.4.1.3.	: Maestría	: 2000
A.1.4.2.2.	: Licenciatura	: 300
A.1.4.2.3.	: Maestría	: 500
A.1.4.3.2.	: Licenciatura	: 100
A.1.4.3.3.	: Maestría	: 300
A.2.2.3.	: En los trabajos permanentes de evaluació	: 300
A.2.4.2.	: En libro científico COLECTIVO	: 15000
A.2.4.4.1.	: Ponente	: 2000
A.3.1.1.	: Conferencia	: 20
A.3.1.2.	: Conferencia magistral	: 20
A.3.1.3.	: Otras: mesa redonda, panel, entrevista,	: 100
A.3.4.2.	: Colectivo	: 1000
A.3.7.	: Coordinación de Eventos académicos Espec	: 400
A.5.1.1.	: Jefe de departamento, o de centro de inv	: 500
A.5.1.2.	: Jefe, presidente o secretario de academi	: 400
A.5.5.	: Premios o distinciones institucionales p	: 500
C.1.4.	: Disciplinar o Pedagógica (por curso)	: 60
C.11.A.	: MAESTRIA (O ESP. DE MAS DE 2 AÑOS)=>Doct	: 8800
	: SUMATORIA DE PUNTOS	: 227710



SG VIII-2007/099

CATEGORIA QUE RESULTANTE : 2009H PROFESOR TITULAR C
GRADO ACADÉMICO : D DOCTORADO
ANTIGÜEDAD : 31 AÑOS

ASPECTOS CUALITATIVOS

1. ¿Ha realizado un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación?.....(SI)
2. ¿Ha dirigido seminarios o diferentes tesis profesionales concluidas, o impartido cursos de actualización disciplinar o de posgrado?.....(SI)
3. ¿Ha producido trabajos originales, o bien ha concluido la dirección de diferentes tesis profesionales?.....(SI)
4. ¿Cuáles de las siguientes ACTIVIDADES DE DIRECCION tiene comprobadas?
 - a) Formación docente.....(SI)
 - b) Modificación o diseño de plan de estudios.....(SI)
 - c) Dirección de por lo menos dos tesis de posgrado.....(SI)
 - d) Participación en grupos técnicos de apoyo.....(SI)
 - e) Dirección de trabajo colegiado.....(SI)
 - f) Participación en comisiones dictaminadores.....(SI)
 - g) Dirección de programas de actualización disciplinar.....(SI)
5. ¿Cuáles de las siguientes PUBLICACIONES ORIGINALES en la materia o área de su especialidad tiene comprobadas?:
 - b) Un libro científico.....(SI)
 - c) Cuatro artículos en publicaciones especializadas, con comité editorial.....(SI)

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 1 de marzo del 07

COMISION PERMANENTE DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
(Presidente)

DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ

M.Cs. FRANCISCO GERARDO BOELLAR HERNANDEZ



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SG VIII-2007/099

Silvia Valencia A.

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

[Signature]

MTRD. ERNESTO ROSAS ARELLANO

[Signature]

MTRD. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
(Secretario)

A Q